



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
19 DE AGOSTO DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

19 DE AGOSTO DEL 2020

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de la asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Le informo a la Presidencia que se registraron 33 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum en la Legislatura. Además, le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Maritza Scarlet Vásquez Guerra y de los Diputados Gustavo Díaz Sánchez y Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se conceden dichos permisos basándonos en la facultad que nos confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica de este Congreso. Se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

19 DE AGOSTO DEL 2020

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 19 de agosto del 2020.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Diputado Presidente, solicito que se obvie la lectura del orden del día, por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Saúl con relación a que se obvie la lectura del orden del día y pasemos a su aprobación. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de este pleno dicho orden del día. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Los que estén por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano. Aprobado el orden del día.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Presidente, solicito que antes de que iniciemos con los puntos de este orden del día, pudiéramos otorgar un minuto de silencio en memoria del Doctor Alfredo Juárez Díaz, Presidente Municipal de Matías Romero que el día de ayer falleció víctima del covid-19.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Presidente, en el mismo sentido de la solicitud de la Diputada Migdalia, yo le solicito a todos los presentes que atendamos la invitación respetuosa que nos hizo el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador para que diario, a las 12 del día, se guarde un minuto de silencio dice de un minuto de aplausos para las personas que están luchando en esta pandemia por el bien de los mexicanos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, compañero Diputado. Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para brindar un minuto de silencio en respuesta a la petición de la compañera Diputada Migdalia.

(Se guarda el minuto de silencio)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañeros. Está también la propuesta del compañero Diputado Luis Alfonso respecto a un minuto de aplausos en memoria de los casi 60,000 fallecidos que tenemos en México por la pandemia. Adelante.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

(Se lleva a cabo el minuto de aplausos)

Gracias. Pueden tomar asiento.

A continuación, daremos cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicha acta. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron también a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte se consulta a la asamblea si existe alguna observación al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos que los puntos tercero y décimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido moreno.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Gracias. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnarán conforme a lo siguiente: el tercer punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y el decimoprimer para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos cuarto y décimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnarán conforme lo siguiente: el cuarto punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Décimo. Para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelanta compañera.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Buenos días compañeros y compañeras. Con el permiso de la mesa. Saludando a todos los compañeros legisladores de esta sesenta y cuatro Legislatura, los medios de comunicación. Hoy estoy presentando cuatro iniciativas de las cuales voy a referirme a dos. Como Diputada de la fracción parlamentaria de morena de esta sesenta y cuatro Legislatura y maestra de profesión es mi compromiso velar que se garantice la educación de nuestra niñez y juventud oaxaqueña porque son medios de futuro en la grandeza de nuestro hermoso estado de Oaxaca, porque con educación se construye la economía y el desarrollo de nuestros pueblos, porque con educación se erradica el analfabetismo que aún persiste en estos tiempos. Me queda claro y ante una nueva realidad social, política, económica, educativa, tecnológica y digital a raíz del impacto mundial que ha generado el virus Sars-covid2-covid 19, el Estado mexicano adoptó las medidas de prevención recomendadas y dentro de estas recomendaciones se encuentra la suspensión de clases en todo el territorio mexicano desde el nivel básico hasta el nivel superior. Por lo tanto, a la fecha llevamos más cinco meses de suspensión de clases. El gobierno mexicano ha diseñado un plan para el regreso a clases ante la nueva normalidad de México las cuales se reanudarán el próximo lunes 24 de agosto a través de aulas virtuales apoyándose con las herramientas de radio y televisión para llegar hasta las comunidades más marginadas del país. El Secretario de educación conjuntamente



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

con el Presidente de la República Andrés Manuel López obrador firmó el acuerdo de colaboración con cuatro televisoras quienes darán el servicio educativo a treinta millones de alumnos. Es importante tener en consideración el contexto en que se aborda la educación a distancia que se implementará el próximo 24 de agosto del año en curso ya que no en todos los lugares se tiene acceso a Internet do cuenta con la infraestructura y dispositivos necesarios como computadoras, tabletas, celulares o televisiones así como la falta de personal capacitado y actualizado para el uso de las nuevas herramientas tecnológicas, concretamente en nuestras comunidades conurbadas y zonas indígenas. Es mi deber y el de todos ustedes el actualizar la Ley General de educación y adaptarla para no violentar lo consagrado en el artículo tercero de nuestra carta magna y los tratados internacionales sobre todo para garantizar que la educación llegue a todos los rincones marginados en nuestro país. Por eso, propongo que las clases podrán ser a distancia usando las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en caso de emergencia o por situaciones extraordinarias, fortuitas o de fuerza mayor que pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad y estabilidad social declarada y determinada por la autoridad competente y por el tiempo que ésta dure. Por lo tanto, se propone la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo cincuenta y ocho, el artículo nueve en su fracción cinco y siete y se adiciona el tercer párrafo al artículo ochenta y cuatro de la Ley General de educación. Asimismo, se presenta para su estudio la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción veintisiete bis del artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo por el derecho de ejercer una paternidad responsable. Actualmente, los varones están en un constante cambio social que les ha permitido votar los roles en las relaciones emocionales que hasta hace tiempo tenía con sus progenitores específicamente en la Ley de desarrollar la paternidad. En la Ley Federal del Trabajo, contamos con la regulación de la incapacidad por paternidad la cual consta de cinco días con goce de sueldo en los supuestos de adopción o por el nacimiento de algún hijo correspondiendo al patrón esta obligatoriedad de brindar las prestaciones de Ley con base a esto considero que el tiempo de incapacidad que el Estado otorga a los varones para ejercer



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

el derecho de paternidad no son suficientes. Ahora bien, por cuanto a los recién nacidos cuyas madres fallezcan al momento del parto o sufran una incapacidad absoluta en dónde ante una situación de fallecimiento de la madre o discapacidad absoluta el padre no tiene actualmente por Ley el derecho a una incapacidad reconocida la Ley Federal del trabajo que le permita acompañar al recién nacido en la forma que correspondería en estos casos. Tampoco se estipula en la Ley que tiene derecho a recibir un subsidio para cuidarlos, no resulta razonable ya que tenemos, ya que debemos tener en cuenta que se trata de circunstancias donde el menor, dada su condición de recién nacido, tiene una necesidad de cuidados mayores que en estos casos se ve agravada por no poder contar con la protección y cuidados especiales de una madre. Se trata de circunstancias que conllevan a que los padres deban especialmente dotar su tiempo y esfuerzos en acompañar al recién nacido, víctima de estas situaciones y que hace necesario que estos padres tengan por Ley el derecho a una incapacidad por paternidad que les permita acompañar y asumir sus responsabilidades como tales y que, además, puedan seguir recibiendo el sueldo íntegro por parte del patrón. Por lo tanto, los cinco días que establece la Ley Federal del trabajo son insuficientes y es restrictiva del derecho que tienen los hombres a ejercer una paternidad responsable y activa. Como ya lo he mencionado, no son suficientes para que el padre participe en las labores, tareas y cuidados que implica la responsabilidad de cuidar tanto al recién nacido como para cuidar de la madre del nuevo miembro de la familia, se requiere de cierta sensibilidad, de apoyo emocional así como de cuidados generales durante el tiempo de cuarentena o de recuperación de la mujer después del parto. Por lo anterior, es necesario e indispensable regular en la Ley Federal del trabajo para otorgar a los hombres la incapacidad por paternidad de ocho semanas bajo la perspectiva de igualdad, equidad entre el hombre y la mujer en materia de trabajo toda vez que la licencia por paternidad vigente en el país es inferior a la licencia por paternidad recomendada por la organización para la cooperación y el desarrollo económico ya que ésta señala que deben ser ocho semanas de licencia por lo menos. México se encuentra muy rezagado en el tema en comparación con países como España donde otorgan dos semanas de permiso, Alemania con



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

nueve semanas, o Francia con veintiocho semanas y Uruguay con quince días de incapacidad por paternidad. Es cuanto señora Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el quinto punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El sexto punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. El séptimo punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y la igualdad de género con la opinión de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. El octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y el noveno punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de Agropecuaria, Forestal, de minería y pesca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos decimosegundo y decimotercero del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el decimosegundo punto se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. El decimotercero se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas el partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante compañera.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Sí, gracias. Con el permiso de la mesa, de las y los Diputados. Los pueblos indígenas por la condición en la que permanecen tienen una salud mucho más precaria, más posibilidades de tener una discapacidad que puede disminuir su calidad de vida y, en última instancia, de morir más jóvenes que los demás pueblos. Naciones Unidas. Nuestros pueblos y comunidades indígenas deben dejar de ser vistos únicamente como legado de nuestros antepasados que, por supuesto, es signo de ser admirado. Sin embargo, es momento de ejercer acciones que les beneficien de manera directa y reducir la brecha de desigualdad y discriminación es su contra garantizar los servicios de salud a nuestros pueblos indígenas ha sido uno de los grandes pendientes de nuestra entidad, no sólo en materia de infraestructuras sino también en la disposición de personal, atención integral y pertinencia cultural en el servicio. Otra de las desventajas es que la mayoría de las comunidades indígenas se encuentran alejadas lo que ha provocado que sus derechos sean vulnerados de manera sistemática tanto en el acceso a oportunidades como la discriminación en los establecimientos de salud. Ante esto, la Organización Mundial de la Salud ha asentado que la problemática de salud de los pueblos indígenas desde una visión integral es la prioridad número uno de estos pueblos. El deterioro de las condiciones de vida y el estado de salud de los pueblos indígenas se debe a que las



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

políticas ejercidas por el régimen anterior no tomaron en cuenta el carácter multicultural de la población de nuestro país determinando la exclusión de los pueblos indígenas. Esto se traduce principalmente en altas tasas de analfabetismo, especialmente en la población indígena femenina y falta de acceso a los servicios básicos, en este caso a los de atención de salud. Por esta razón resulta importante, muy importante que los modelos de atención de la salud tengan en cuenta el concepto indígena de la salud, así como preservar y fortalecer los sistemas de salud indígenas como estrategia para aumentar el acceso y cobertura de atención. La incorporación del enfoque intercultural de la salud plantea el establecimiento de procesos de trabajo conjunto con la convicción que el acercamiento fraterno y respetuoso entre las instancias gubernamentales, los pueblos indígenas y todos los actores sociales esto apoyará no sólo a la preservación de los conocimientos ancestrales de los pueblos, sino que consolidará una relación de cooperación mutua. La pandemia que vivimos a nivel mundial hizo aún más visible el abandono que viven nuestros pueblos y comunidades pues la dinámica social propia de estos lugares generó un mayor aislamiento social debido a que son pocos los espacios de convivencia, los servicios de salud son escasos y la generación de un pánico colectivo en el que ante la falta de registro de casos muchas comunidades optaron por cerrar el paso a sus territorios. Por ende, los servicios de salud para la atención de las comunidades indígenas que se encuentran distantes, de donde la población se encuentra asentada se limitó a unas. En aquellos centros de salud y casas de salud en los que ordinariamente acudió un médico una vez a la semana y en la que las comunidades aledañas tenían que acudir para recibir el primer nivel de atención médica dejó de realizarse. Con base en lo anterior se propone reformar las fracciones XVI y XVII del artículo 7 y adicionar la fracción dieciocho al artículo siete de la Ley estatal de salud. La pandemia mostró la enorme necesidad de implementar nuevos mecanismos para acercar los servicios de salud de nuestras comunidades por lo que la iniciativa busca que para brindar el primer nivel de atención médica la coordinación del sistema estatal de salud a cargo de la Secretaría de salud del Estado disponga de las tecnologías de información para poder acercar a las comunidades indígenas la atención



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

médica a favor de las personas que así lo requieren. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibidas sus iniciativas y se turnarán conforme lo que sigue: el decimoquinto punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de pueblos indígenas y afro mexicanos. El decimosexto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de pueblos indígenas y afro mexicano. El decimoséptimo estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de fortalecimiento y asuntos municipales con la opinión de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luís del partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta la promovente si desea exponer. Adelante compañera.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la Mesa Directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, ciudadanía que no sigue a través de las plataformas digitales. La convención sobre los derechos de la niñez es un instrumento principal que obliga a los estados parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida. Establece además la obligación de todas las instituciones públicas y privadas, órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos federales y locales de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior. En materia de educación, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos basadas en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva que garantice



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

el respeto a su dignidad humana, al desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. El derecho a la educación sexual, constituye un pilar fundamental en el desarrollo y salud integral de las y los menores por lo que cualquier reforma que pretenda condicionar la o abolirla afecta directamente la esfera jurídica de la niñez y la adolescencia. Ante esta falta de conocimiento sobre sus derechos sexuales reproductivo, niñas, niños y adolescentes enfrentan diversos riesgos entre los cuales principalmente se encuentran el abuso sexual infantil, el inicio no elegido, involuntario desprotegido de la vida sexual y la exposición a las infecciones de transmisión sexual además de la exposición a embarazos no planeados, no deseados o riesgosos. La suprema corte de justicia de la nación se ha pronunciado en diversas ocasiones con respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y los límites al acceso a la educación de estos resolviendo la Constitucionalidad de la educación sexual en México a la luz de los principios de igualdad y no discriminación, en el interés superior de la niñez y el acceso a la educación señalando que la inclusión de la garantía del acceso a la información a las y los menores de edad respecto a las cuestiones de sexualidad así como a métodos anticonceptivos no se contraponen con el interés superior de la niñez y genera un ambiente nocivo para su desarrollo, al contrario, dicho interés surge como una protección reforzada de los derechos de los menores que forman parte integral del derecho humano al nivel más alto posible a la salud física y mental de las y los menores. En tal sentido, padres y madres de familia así como las y los docentes no solamente tendrían que promover los derechos de niñas, niños y adolescentes sino que están obligados a garantizarlos. Hay que resaltar que uno de los principios rectores de la educación pública en educación laica la cual exige el respeto a la libertad a todas las creencias religiosas. Con la reforma de mayo del dos mil diecinueve se incluyó la educación sexual en el artículo tercero Constitucional señalando que los planes y programas de estudios tendrán perspectiva de género y una orientación integral por lo que se incluirá el conocimiento de la educación sexual y reproductiva entre otras. La iniciativa que hoy presento a esta soberanía busca incluir como un fin la educación que es



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

parte en el Estado promover la educación sexual y reproductiva integral con perspectiva de género conforme a la edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes. La educación estará encaminada a fomentar el ejercicio responsable y libre de la sexualidad que le permita a niños, niñas y adolescentes ejercer de manera informada y consciente sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Leyes y tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Como representantes populares es nuestro deber velar por una educación integral para las niñas, niños y adolescentes, salvaguardando el principio del interés superior de la niñez y garantizando de manera plena sus derechos. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera. Se acusa de recibidas sus iniciativas y se turna comprobar lo que sigue: el decimoctavo. Para estudio y dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. El decimonoveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. El vigésimo. Para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y estudios municipales. Se pasa al vigesimoprimer de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona el capítulo décimo denominado "Del Impuesto Especial a los Azúcares, Grasas y Sodio" al Título Segundo, conformado por los artículos 69-g, 69-h, y 69-i, a la Ley Estatal de Hacienda.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias compañeros Diputados. Con la venia de esta Mesa Directiva, público y medios de comunicación aquí presentes. Un estudio de la Organización Mundial de la Salud y de la organización Panamericana de la salud tomando en cuenta evidencia internacional encontró



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

que el aumento de impuestos a productos de consumo como las bebidas azucaradas es una de las estrategias más efectivas y con menor costo en términos de política pública para reducir la demanda de estos productos y concientizar a las empresas para que reformule sus productos para disminuir el uso de azúcares. Precisamente esos impuestos no tienen como propósito prohibir los productos con alto contenido de azúcar sino lograr que sus ingredientes sean más sanos o al menos menos dañinos para la salud. En este sentido la evidencia recopilada por la OMS demuestra que el impuesto debe ser suficiente como para tener un impacto en la venta y consumo de manera que se evite la obesidad y enfermedades cardiovasculares. Las tasas más altas de sobrepeso y obesidad fomentan la desigualdad social. Los niños, en particular, están pagando un alto precio por la obesidad. Los niños con sobrepeso tienen un menor rendimiento escolar o tienen notas más bajas, son más propensos a faltar a la escuela y están fuera de la escuela durante más tiempo que los niños con un peso saludable. Asimismo, los niños con obesidad tienen un 13% menos de posibilidades de obtener buenos resultados escolares y cuando crecen tienen menos probabilidades de completar la educación superior. Los niños con obesidad muestran una menor satisfacción con la vida y son hasta tres veces más propensos a sufrir acoso escolar. El sobrepeso perjudica la salud de la población. Los presupuestos sanitarios y la economía de acuerdo con el análisis realizado por la OCDE entre 2020 y 2050 el sobrepeso y las enfermedades relacionadas con el sobrepeso reducirán la esperanza de vida en torno de uno a tres años en toda la OCDE. El aumento del número de personas con un alto índice de masa corporal está estrangulando los presupuestos de salud debido al alto costo de las enfermedades crónicas asociadas con el sobrepeso tales como la diabetes, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares. Además, ha proliferado en días recientes propuestas legislativas para impedir que la población menor de edad pueda acceder a estos productos altos en azúcares y en contenidos y me refiero a la iniciativa que impulsó nos acompañará Magaly que tiene mucho renombre y ya se ha seguido en todos los Congresos. Sin embargo, recientemente ha habido opiniones de expertos, inclusive el titular del poder ejecutivo del Estado, ha dicho que si no hay legislación secundaria



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

esto iba a ser imposible de aplicarse y aquí es donde yo quiero resaltar el compromiso de los Diputados de movimiento de regeneración nacional porque, de una manera u otra, ya sea por la reforma de la Ley de los derechos de los adolescentes y los niños o a través de la vía fiscal vamos a utilizar todas las herramientas posibles del Estado mexicano para defender la salud de los mexicanos y de los oaxaqueños, específicamente la de los niños. Por eso, estoy haciendo esta iniciativa para que por una vía u otra o las que sean necesarias que declaró que no vamos a cejar en este empeño de evitar que a nuestros niños se les sigan dando alimentos ultra procesados demasiado ricos en azúcares y en sales. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno de esta sexagésima cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo décimo denominado del impuesto especial a los azúcares, grasas y sodio al título segundo conformado por los artículos sesenta y nueve g, sesenta y nueve h y sesenta y nueve i a la Ley estatal de hacienda. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado. Se acusa de recibir a su iniciativa y se turnará para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos vigesimosegundo vigesimotercero del orden del día son iniciativas del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer sus iniciativas. Compañero Ángel. Acúsenle de recibidas las iniciativas y se turnarán conforme a lo siguiente: el vigesimosegundo. Para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y agropecuaria, forestal, minería y pesca y el vigesimotercero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa el vigésimo



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 45, la fracción sexta del artículo 69 y se adiciona cuarto párrafo al artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Informo al Pleno que los puntos vigesimoquinto y vigesimosexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelanta compañera.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación. Todas las personas de carácter general deben cumplir primordialmente con los principios de seguridad jurídica y legalidad, es decir, que estas normas deben ser claras y precisas con la finalidad de que las personas a las que va dirigida tenga conocimiento pleno de que o no está permitido por esta norma. Es así como el andamiaje jurídico puede alcanzar su validez Constitucional esta problemática. Hoy día se suscita debido a que el parámetro Constitucional anterior no se cumple en la Ley de materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca ya que dicha norma en su numeral sexto tiene establecido la supletoriedad de esta Ley en caso de tener ausencias de regulación pero dicha supletoriedad lo hace de manera contraria a lo permitido de acuerdo a los parámetros competenciales y técnica legislativa en la observancia normativa. Esta problemática es clara cuando la redacción mandato que debe aplicarse de manera supletoria un código adjetivo penal que es facultad



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

exclusiva de la Cámara de Diputados y otras normas de carácter general que también son competencia de la Federación. Es así como la aplicación de esta Ley en comento se prestaría a la aplicación de normas que no podrían ser competencia de la autoridad estatal y, por consiguiente, las personas a las que se dirige esta norma no tendría seguridad jurídica de que es lo que está prohibido por la Ley o permitido por esta por lo que surge la necesidad de reformar el artículo en comento. Es por ello que propongo la reforma al artículo sexto de la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibir a sus iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el vigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Vigésimosexto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Alejandro Avilés Álvarez:

Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 194 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado Alejandro Avilés Álvarez:

Con el permiso de la Mesa. En estos momentos mientras nos encontramos en esta sesión, seguramente un menor de edad está siendo acosado en Internet. En este instante, un niño o niña está siendo engañado por un adulto quien, a través de un perfil falso, le solicitará fotografías íntimas para después extorsionarlo. Un niño, niña o adolescente oaxaqueño estará siendo amenazado por un pedófilo a través de alguna red social o juego en línea y es justo también cuando nosotros como legisladores tenemos la responsabilidad de poner un alto a esas conductas y tener tolerancia cero al acoso sexual de menores en Internet. México ocupa

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

el primer lugar en abuso sexual infantil, violencia física, abuso sexual y homicidios en menores de catorce años. Es también el primer país emisor de pornografía infantil. De acuerdo al diagnóstico nacional sobre la situación de trata de personas en México alrededor de veinte mil niños y niñas son cooptados por redes de trata de personas y cuarenta y cinco de cada cien son niñas indígenas. La tercera parte de la población en Oaxaca son niñas y niños quien a raíz del confinamiento provocado por la pandemia que actualmente se vive en el mundo han incrementado el uso de dispositivos electrónicos, redes sociales, teléfonos y computadoras lo que ha incitado a que los acusadores encuentren en estos medios una ruta fácil para engañar a las y los menores. Los pedófilos se adapta fácilmente al contexto. Las Leyes también deben adaptarse. La época digital aunada al encierro provocado por el covid-19 se han convertido en el caldo de cultivo ideal para que niñas y niños conectados a la red corren riesgos de ser blanco de abusos de todo tipo. El ciberacoso infantil es una conducta realizada por un adulto a través de cualquier dispositivo digital, red social, teléfono, computadora, juego en línea o de cualquier otra tecnología de la información y comunicación que haciendo uso del engaño, mentiras o de propuestas falsas contactan y enganchan a menores de edad con la intención de cometer conductas que lesionen su uso normal de desarrollo físico y emocional. Desgraciadamente, estas conductas casi siempre finalizan en trata, abuso sexual y pornografía infantil. El incremento en el uso de las tecnologías de la información por parte de niñas y niños y adolescentes es un gran paso para garantizar su derecho al acceso a la información, educación y expresión. Sin embargo, el Internet también es utilizado para la producción y distribución de materiales que representa violencia sexual contra los menores de edad. Los ciberacosadores no descansan, nosotros tampoco debemos hacerlo, es momento de frenar el contacto lascivo, la manipulación y el engaño que sufren miles de niñas, niños y adolescentes quienes no sólo son víctimas de extorsión, incluso podrían ser sujetos activos en la comisión de delitos sin que tengan conciencia plena de sus actos. La solución para evitar los agravios a menores en la red definitivamente no es apartar a la niñez y adolescencia de los espacios virtuales, por el contrario, se deben crear espacios seguros para que los menores de edad



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

puedan beneficiarse de los avances tecnológicos sin riesgo, mayormente en el contexto social que nos encontramos donde la educación ha empezado a mirar de manera veloz hacia el área digital. Es por ello que el día de hoy propongo ante esta soberanía tipificar el delito de ciberacoso sexual infantil con el objetivo de proteger a niños, niñas y adolescentes de agresores sexuales, tratantes de personas e incluso bandas bien organizadas que producen, distribuyen o comercializan pornografía infantil, que quienes quieran lastimar a un menor a través de internet sepan que en Oaxaca esto ya será delito, que podrían ir a prisión si llegan a requerirles imágenes, audios o videos de connotación sexual o les soliciten un encuentro sexual. Proteger a más de un millón de niñas y niños y adolescentes oaxaqueños es nuestra responsabilidad. Tenemos de verdad que hacer el compromiso de salvaguardar los derechos humanos y crear espacios seguros dentro y fuera del Internet porque no podemos ni debemos tener más en Oaxaca un niño abusado, manipulado o acosado. Muchas gracias.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Presidente. Solicito suscribirme a la iniciativa del Diputado Avilés.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvanse levantar la mano quienes deseen sumarse a la iniciativa. ¿Están de acuerdo? Entonces nos suscribimos todos, para que se tome nota. Se acusa de reciba esta iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan las fracciones IV, V, VIII y X del artículo 68 y se reforma el artículo 69 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

procuración justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno : trigésimo trigésimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas dichas iniciativas y se turnan conforme a lo que sigue: trigésimo y trigésimo primer punto se turna para estudio y dictamen en la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción VII, se adiciona una fracción VIII, y se recorre la subsecuente al artículo 18; así mismo se reforma el artículo 23, ambos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente se desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta a la promovente si desea exponer. Adelante.

La Diputada Juana Aguilar Espinosa:

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. En México el derecho a la salud se instituyó a rango Constitucional en mil novecientos ochenta y tres a partir de este reconocimiento la suprema corte de justicia de la nación ha interpretado que este derecho implica que el Estado mexicano asuma la obligación de garantizar los lo cual implica que tiene que adoptar también Leyes u otras medidas para que todos tengan acceso a la atención de la salud de los servicios relacionados con ella. A pesar de que la salud ha sido reconocida como un derecho humano en el ámbito internacional y en nuestro país, lo cierto es que aún existen miles de mexicanos que no tienen acceso a ella siendo Oaxaca una de las entidades con menor cobertura de la población de derechohabientes. Con el nuevo gobierno, que encabeza el Presidente Andrés Manuel López obrador, se transforma en modelo de salud, en especial del seguro popular para convertirse en un nuevo organismo llamado INSABI, lo cual implica a su vez modificaciones a la Ley General de salud entre las principales reformas destaca que los servicios públicos de salud que se prestan en los establecimientos públicos se realizará bajo el criterio de gratuidad específicamente en aquellas personas que no cuenten con su seguro social lo cual incluía los medicamentos y demás insumos asociados por lo que para garantizar la gratuidad de los servicios de salud la Federación y las entidades federativas realizará las acciones necesarias para dar cumplimiento a dicho mandato. Aunado a la reforma de la Ley General de salud del 8 de mayo de 2020 se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto por el que se



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

reforma el artículo cuarenta de la Constitución Federal en el cual se establece que el derecho a la salud se debe garantizar bajo los principios de extensión con la progresividad cuantitativa, cualitativa a lo anterior. Con esta finalidad de lograr la atención integral y gratuita de aquellas personas que no cuenten con seguro social. Cabe señalar que estas reformas resultan de gran trascendencia para que Oaxaca pues es uno de los estados con un bajo índice de cobertura de población de derechohabientes y con el mayor número de población en situación de pobreza. Por lo anterior, resulta fundamental armonizar la legislación estatal al contenido de las nuevas reformas ya que existen disposiciones que aún vulneran este derecho tal como es el caso del artículo treinta y seis de la Ley estatal de salud el cual establece la posibilidad de cobrar cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud aún cuando en el presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinte hayan destinado más de nueve millones de pesos para el rubro de salud. En consecuencia, propongo reformar el artículo treinta y seis de la Ley estatal de salud a efecto de eliminar las cuotas de recuperación que en su caso recauden por la prestación de servicios de salud así como establecer que dicha prestación deberá garantizarse de manera gratuita por lo que el gobierno del Estado deberá aportar los recursos necesarios ya sea por sí o a través de la celebración de convenios con la Federación en los términos de la Ley General de salud. ¿Por qué digo esto compañeros? porque últimamente que hemos estado bajo esta pandemia me he dado cuenta que la gente vulnerable, aquella con no cuenta con ningún servicio es difícil lograr su atención. Incluso, a veces, tenemos que rogar a los directores de salud, los Secretarios, todos para que den atención a estas personas, muchos se nos han muerto sin siquiera alcanzar esta atención y creo que no es justo ya que la salud es un derecho, un derecho de todos. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida su iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente se desea exponer. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo quinto y trigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Rocío machuca rojas el partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusa de recibidas y se turna como sigue. El trigésimo quinto punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas igualdad de género y de administración y procuración de justicia. El trigésimo sexto punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de las Diputadas María de Jesús Mendoza Sánchez, Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforman el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a las promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

que amablemente nos escucha por los distintos medios de comunicación, muy buenas tardes. A nombre de mi compañera Diputada Victoria Cruz Villar en la cual en estos meses reconozco ampliamente y públicamente que es una gran compañera, una mujer de honor y una mujer de principios y una mujer de fe y ha sido un ángel en mi vida. También represento a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, para la cual lo único que puedo decir es que la admiro. Por ellas los y por mi misma expresó lo siguiente: de acuerdo a la disposición normativa del Poder Legislativo, el trabajo realizado por las y los Diputados se lleva a cabo mediante sesiones o reuniones de trabajo entre las que se encuentran incluidas las sesiones de pleno. Hoy día, el uso de las redes sociales por parte de esta Legislatura para transmitir las sesiones ordinarias del pleno y de las comisiones así como un programa de radio cumple con el objeto de difundir la actividad legislativa y parlamentaria, fortaleciendo la vida democrática de nuestro Estado así, el uso de las herramientas tecnológicas tiene como beneficio del poder realizar trabajos a distancia en forma virtual que permite hacer frente a los casos como el que actualmente vivimos derivados de la pandemia conocida como coronavirus. Hoy, a pesar de la existencia de dichas herramientas, tuvimos que venir nuevamente con los riesgos que implica en este recinto legislativo a tres mujeres y tres mujeres del renglón de vulnerabilidad. Curiosamente somos la primera Legislatura en el Estado conformada de manera mayoritaria por mujeres. No obstante ello, desde hace meses con el inicio del período ordinario de sesiones hemos emprendido una lucha tres de las mujeres que integramos este Congreso alzando la voz para exigir se garanticen nuestros derechos a la salud, al trabajo y, por supuesto, a la vida ya que el estar dentro del sector vulnerable sin duda estamos expuestas aún mayor contagio de covid-19. Hemos insistido por diversos medios y de manera seria y formal la realización de sesiones virtuales tanto del pleno como de las comisiones así como la elaboración e implementación por parte de las áreas correspondientes del Congreso un protocolo y demás medidas necesarias para garantizar la protección de la salud y vida de los trabajadores y de nosotros mismos como legisladores. Lamentablemente, no hemos encontrado respuesta a nuestras justas peticiones por lo que, en la búsqueda de proteger no sólo nuestros derechos sino



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

también de todos los que de alguna forma estamos implicados en el Congreso, hoy hemos propuesto como parte de los esfuerzos por garantizar la salud de todos en este Congreso un acuerdo parlamentario para nuevamente proponer, entre otras cosas, se realicen las sesiones virtuales o, en su caso, las mixtas para estar acordes a la nueva normalidad y a la vanguardia con las nuevas formas de comunicación que, espero, puedan considerar. Sin duda, este equipo del que formamos parte esta sanamente orgulloso de lo hecho ya que es innegable ver que nuestro marco regulatorio se han realizado reformas legales importantes como el realizado el pasado 29 de mayo al aprobarse el decreto por el que se reformó la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo para incluir las sesiones virtuales en el desarrollo de los trabajos del pleno, las comisiones y reuniones de trabajo y, así, garantizar tanto la salud de los que formamos parte del Congreso como la continuidad del trabajo que se realiza en el mismo. La inclusión de las sesiones virtuales ha permitido a este honorable Congreso estar evolucionando a los cambios que la realidad exige. Sabemos que este avance es gracias al esfuerzo del conjunto, este progreso que se nota es fruto del trabajo de cada uno de los que integramos esta Legislatura. No obstante ello observamos que este no tomó la debida trascendencia en este Poder Legislativo pues, a pesar de que a contar con experiencias exitosas al haber realizado una sesión extraordinaria del pleno de manera virtual y diversas sesiones de comisiones que han venido impulsando muchas compañeras Diputadas a quienes felicito por ser congruentes a partir del inicio del presente período ordinario de sesiones de este Congreso se han venido realizando de manera presencial tanto del pleno como de las comisiones poniendo en alto riesgo inminente contagio a las y los Diputados y el personal técnico, administrativo del Congreso. En ese sentido, a últimas fechas diversos parlamentos internacionales, nacionales y estatales han puesto en marcha y transitado a la modalidad de las sesiones mixtas, los que ya son una realidad pues es un hecho público que el Congreso de la unión buscará sesionar de manera mixta para el próximo período ordinario a iniciar en septiembre lo que algunos parlamentos en el mundo ya se encuentran realizando. De igual forma, en el Senado de la República también se prevé avanzar a las sesiones mixtas, es decir,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

se busca que de manera mixta se puedan discutir y, en su caso aprobar iniciativas de Ley. Por ello, consideramos que resulta idóneo y adecuado que en estos momentos de emergencia sanitaria, de no ser posible se lleven a cabo las sesiones virtuales, se realicen las sesiones mixtas entendiendo esto con legisladores al interior del recinto legislativo y otros a distancia entendidas como aquellas reuniones de trabajo y sesiones del pleno y de las comisiones en la que las y los Diputados podrán participar de manera presencial o virtual. Por tal motivo, la iniciativa que ahora proponemos pretende reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso con el objetivo de establecer la posibilidad de que se lleven a cabo las sesiones de pleno y de las comisiones de manera mixta con el apoyo de la tecnología de la informática más adecuada sobre todo cuando se dan casos de fuerza mayor y/o emergencia sanitaria como la que ahora estamos enfrentando sin que ello signifique que se trastoque los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, transparencia, además de que se sigue en el principio deliberativo consistente en el análisis, discusión, aprobación mediante el voto de los dictámenes, puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución y acuerdos regulatorios. Vienen tiempos en el que pido paciencia, que eliminemos las desconfianzas y trabajemos todos juntos en el aprendizaje de esta nueva herramienta que demuestra la madurez de trabajar para dar solución a los oaxaqueños de manera presencial cuando el contexto lo permita de manera remota cuando el contexto no lo permita. Por ello, pido encarecidamente que la Comisión a la cual recalca la presente iniciativa, la dictamine a la brevedad posible a fin de contar con más herramientas por las que se siga garantizando la protección al derecho a la salud. Lo pedimos tres mujeres valientes que estamos en el pleno y que estamos pidiendo el derecho a la salud y el derecho al trabajo. Derechos inalienables. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañera .

(Voces de diversos Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)

Muy bien. Se acusa de recibida la iniciativa, se turnará para estudio y dictamen de la Comisión



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias urgiendo a la Comisión para que pueda dictaminarse esta iniciativa a la brevedad posible y al tiempo se turnará también a la junta de coordinación política para que de manera alterna y urgente podamos tener una respuesta para las compañeras Diputadas y Diputados que se adhirieron con una respuesta en breve. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañero Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias ciudadano Presidente. Esta iniciativa, son dos de las cuales voy a posicionar sólo esta que tiene que ver con los jóvenes. Recientemente se celebró el 12 de agosto del día internacional de la juventud. Este Congreso ha tenido a bien aprobar que la Comisión permanente de cultura y juventud se hicieron algunos exhortos ese día para que en los lineamientos de los programas de gobierno pudieran establecerse también apoyos a proyectos de inversión y en los cuales los jóvenes puedan ser los primeros emprendedores de alguna manera. Este día estamos haciendo otra propuesta que tiene que ver con el mismo tema que me parece fundamental. Hay datos, esta iniciativa para la Ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. Tenemos datos específicos que quisiera leer y enumerar. Basta con enumerar algunas cosas. Personas menores de 30 años representan sólo el 1 por ciento de los parlamentos del mundo y más del ochenta por ciento de las cámaras en el país no cuenta con legisladores menores de treinta años, es decir, son cámaras de personas de mucha mayor era. Mientras que en México, de los dos mil novecientos diecinueve candidatos que contendieron por una curul en la Cámara de Diputados en las elecciones pasadas, sólo 545 eran jóvenes menores de 35 años, de ellos, sólo veintiocho lograron obtener un lugar en la Cámara de Diputados y de éstos 1.8 llegaron por la vía de la representación proporcional y



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

sólo días por mayoría relativa. Quiere decir esto que adolecemos de la presencia de jóvenes en los congresos. Bueno, aquí tenemos por supuesto en la Comisión de cultura y juventud, la preside nuestro amigo Alejandro Bravo, joven también, en esa misma mecánica pero quisiéramos que fueran muchos más. De manera tal que estamos planteando mecanismos para propiciar la participación de los jóvenes, de manera tal que estamos haciendo esta propuesta a la Ley de instituciones y procedimientos electorales para que en la integración de los congresos, de las propuestas de candidaturas, los partidos políticos puedan privilegiar al menos el diez por ciento de la propuesta de jóvenes a los cargos de elección popular. Es cuanto Presidente, ese es el objetivo de la iniciativa y ojalá en el contexto de la discusión que se pueda dar dentro de la Comisión se pueda tomar en cuenta la enorme importancia que tiene este sector en Oaxaca. Más de un millón en Oaxaca y no tienen voz ni representación. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Gracias compañero. Se acusan de recibir a las iniciativas y se turnará de acuerdo a lo siguiente: el trigésimo octavo. Para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de cultura, juventud, cultura física y deporte y el trigésimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si deseas el uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, en el marco de lo que ya aprobó este Congreso sobre la Ley de consulta a las comunidades indígenas, la



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

consulta previa a las comunidades indígenas acudo a esta soberanía para poder expresar la preocupación de que los planes municipales que se establecen en la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca puedan ser consideradas las comunidades indígenas en un sistema de planeación donde los problemas están priorizados con lucidez, objetividad y donde los programas de acción se traduzcan en un trabajo disciplinado, ordenado y eficiente por parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos según el artículo veintiséis apartado que establece que el Estado organiza un sistema de planeación y también la Constitución del Estado de Oaxaca en su artículo veinte que el Estado organiza un sistema de planeación de desarrollo local en coordinación del sistema nacional de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo permanencia y equidad al crecimiento de la economía para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado podemos apreciar que los fines del proyecto estatal contenidos en la Constitución determina los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático, participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el estado de Oaxaca. De esta forma será regional e integral teniendo como objetivo la unidad de gestión para el desarrollo en cuanto a los planes elaborados a nivel municipal mediante la participación de diversos sectores sociales se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan estatal de desarrollo. La Ley Orgánica municipal en Oaxaca establece en su artículo cuarenta y tres y sesenta y ocho la atribución de los Ayuntamientos de formular, apropiar aprobar y ejecutar su plan de desarrollo municipal así como obligación del Presidente municipal para elaborar el proyecto de plan municipal de referencia dentro de los primeros seis meses de su administración. Con lo anterior no sólo se vincula a los Ayuntamientos como la instancia primera de planeación local sino que se señalan plazo perentorio para que cumpla con tal obligación para apoyar con lo anterior si transcribimos lo que interesa a las disposiciones conferidas. Los planes municipales de desarrollo son un reflejo del consenso que debe existir entre diversos sectores sociales y los Ayuntamientos así como un instrumento de gestión para la administración eficaz, disciplinada y democrática de los Ayuntamientos. En



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

otras palabras, es una herramienta de trabajo indispensable para contar oportunamente con un diagnóstico de la dualidad de cada municipio, planear objetivos y políticas públicas y, sobre todo, las obras prioritarias que deben contener las cabeceras municipales y todas sus agencias municipales. Por lo tanto, en ese sentido las políticas estratégicas deben estar diseñadas bajo una visión que permita dar respuesta a las demandas de la población de sus agencias municipales de policía. Ante ello la presente propuesta tiene como objetivo establecer dentro de las atribuciones del ayuntamiento la obligación de preservar la cultura, los derechos lingüísticos así como las tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos tomando en cuenta su opinión en la formulación de los planes municipales de desarrollo y en asuntos municipales que les afecten. En ese sentido somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, articuló único: se reforma la fracción décimo quinta del artículo cuarenta y tres de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca para quedar. Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para quedar en los siguientes términos. Artículo cuarenta y tres: atribuciones de los Ayuntamientos. XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y programas de obra correspondientes, preservando la cultura, los derechos lingüísticos, tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, su protección legal y tomando cuenta su opinión para su formulación así como en los asuntos de acuerdos municipales que les afecten y se tome en cuenta su opinión para la formulación en estos asuntos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de las y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de dicha comisión si alguno desea hacer uso de la palabra. Se puso de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, Comunicaciones y transportes. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 32 Bis, a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático así como de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado a instruir lo necesario para materializar el retorno digno, seguro y voluntario del Defensor de Derechos Humanos Raúl Gatica Bautista, así como de las demás personas exiliadas de Oaxaca por motivos políticos o en razón de su defensa de los derechos humanos, garantizando el ejercicio libre y seguro de su actividad como defensores de derechos humanos, mediante la adopción de las siguientes medidas: a) Reconocimiento público de su condición de defensores de derechos humanos, y de la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

aportación de su trabajo para la construcción de un estado democrático, la paz y la justicia en Oaxaca y en México; b) Establecimiento de las condiciones de seguridad necesarias para salvaguardar la seguridad y la vida de ellos y de sus familias; c) Establecimiento de medidas sociales, garantizando al menos temporalmente condiciones mínimas como vivienda y trabajo, que permitan el retorno y reinmersión en el contexto oaxaqueño, y d) Concertar las medidas a adoptarse con las personas beneficiarias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones revoquen las reformas legislativas derivadas del denominado “Pacto Por México” dado su origen viciado de ilegalidad, ilicitud e ilegitimidad.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que esta proposición fue inscrita por la junta de coordinación política para el trámite, para que se le considere para el trámite de urgente y obvia resolución tal como lo marca la fracción cuarta del artículo sesenta y uno de nuestro Reglamento Interior. Por lo tanto, se le concede el uso de la palabra al promovente. Adelante.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias compañero Presidente. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público y medios de comunicación aquí presentes. Éste es un punto de acuerdo que está firmando la fracción parlamentaria del grupo del partido del movimiento de regeneración nacional. El denominado pacto por México llevado a cabo el 2 de diciembre del año dos mil doce celebrado entre Enrique Peña Nieto y los dirigentes nacionales de los partidos mejor



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

conocidos como PRIANRD, siendo pretendidamente un acuerdo político nacional que tendría como función la creación de las bases de un nuevo acuerdo político, económico y social para impulsar el crecimiento económico y la construcción de una sociedad de derechos ha sido evidenciado recientemente como un pacto de complicidad e impunidad para que los suscribientes se erigieran en los grandes beneficiarios de la explotación de los recursos nacionales, el saqueo, la corrupción y el dispendio de los saberes del país. Pese a la aparente loabilidad de los acuerdos que se pueden sintetizar en cinco acuerdos que integraron el pacto, a saber, Sociedad de derechos, crecimiento económico, empleo y competitividad, seguridad y justicia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción y gobernabilidad democrática, de inicio este pacto tenía el defecto que podía denominarse como la apariencia del buen derecho ya que fue un pacto popular que incluso no fue una representación de partidos políticos sino de facciones o grupos al interior de los mismos. Pese a que prometió aumentar el crecimiento económico a más del cinco por ciento anual y la inversión superior al veinticinco por ciento del Producto Interno Bruto lo cual no se cumplió sino que, por el contrario, hubo un endeudamiento altos y mejorar la infraestructura y cayendo la inversión pública. Ahora bien, de los noventa y cinco puntos que forman parte del pacto, sesenta y tres requerían reformas legislativas para su implementación. Esas reformas legislativas a la luz de la información y descubrimiento por parte de la Fiscalía General de la República, la Secretaría de hacienda particularmente por conducto de la unidad de inteligencia financiera, la auditoría superior de la Federación entre otras fueron producto de actos y hechos de corrupción que ponen en tela de juicio la legitimidad de origen de dichas reformas particularmente la reformas en materia energética que inclusive ha sido revertidas por decisiones judiciales y en lo laboral las reformas no revistieron la precarización del trabajo. En ese sentido en el rubro energético derivado de este mafioso pacto se derivaron contratos lesivos al Estado tales como el de la planta de agro nitrogenados de Pemex que Pemex adquirió a altos hornos de México misma que ocasionó la pérdida al erario de alrededor de quinientos millones de dólares, el favoritismo de la empresa Oberdreht, la onerosa construcción del Aeropuerto de Texcoco, el contrato con

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

la empresa etileno veintiuno con la mexicana Idesa y tantas otras que el tiempo hará que salgan a la luz. En cuanto a los contenidos e implementación de dicho pacto éste consiguió un híbrido que por ejemplo en materia electoral trasladó atribuciones al INE, que más que fortalecer la independencia agudizó la dependencia y presión política. Se trasladaron cuando menos setenta y cuatro nuevas atribuciones al INE, se redujeron las competencias de los organismos locales pero sus presupuestos lo siguen aprobando los congresos locales y sus designaciones quedaron a cargo del INE pero con la participación de los partidos. Es por lo anterior que las Diputadas y Diputados integrantes del grupo parlamentario del partido morena sometemos a la consideración de este pleno el exhorto al Congreso de la unión para que, en el ámbito de sus atribuciones, revoquen las reformas legislativas derivadas del denominado pacto por México dado su origen viciado, de ilegalidad ilicitud e ilegitimidad. Compañeras y compañeros, no podemos negar que hubo fraude a la soberanía popular, no podemos negar que hubo un fraude a la soberanía popular que juramos defender. Es por eso que pido que hagamos este exhorto al Congreso de la unión para que, en el ámbito de sus atribuciones se revoque todas las reformas legislativas derivadas del llamado pacto por México que en realidad fue un pacto contra México y cada vez está saliendo más y más vídeos, más evidencia de que esos legisladores no fueron a aprobar algo por México, fueron a aprobar algo que les convenía a sus bolsillos. Es cuanto compañeros Diputados.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se somete a la consideración del pleno si se le califica para el trámite de urgente y obvia resolución a la presente proposición. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 33 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con treinta y tres votos que se trate con el trámite de urgente y obvia resolución.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

Está a discusión el acuerdo referido. En virtud de que no hay solicitud de intervención alguna se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa manifiesta en lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a dejar sin efectos todo el proceso relacionado con la Licitación Pública Estatal SEMAEDES/SCCRNB/DRNB/LPE/01/2020, e instruir lo necesario para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental determine las sanciones que correspondan por las irregularidades cometidas por personal de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; así mismo se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, en su carácter de Órgano responsable del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la Modificación del Decreto de Veda de los Valles Centrales de Oaxaca, a cumplir de manera oportuna los acuerdos derivados de dicho proceso, suscritos el día 12 de octubre del 2019, asimismo, se exhorta al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en su carácter de órgano técnico, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en su carácter de órgano garante, y a la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de órgano técnico asesor, del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la modificación del Decreto de Veda de los Valles Centrales de Oaxaca, a vigilar el cumplimiento oportuno de los



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

acuerdos derivados de dicho proceso de consulta, suscritos el día 12 de octubre del 2019, así como coadyuvar en el avance de los mismos en el ámbito de sus respectivas competencias, de igual forma, se exhorta al Licenciado Julio Scherer Ibarra, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal a respetar los acuerdos derivados del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la Modificación del Decreto de Veda del Acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, suscritos el día 12 de octubre del 2019, y proceda a realizar el trámite correspondiente para publicar la derogación del Decreto de Veda del Acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, y publicar el nuevo Decreto de Zona Reglamentada del Acuífero de Valles Centrales elaborados de manera conjunta por CONAGUA y las comunidades indígenas sujetas del proceso de consulta.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que esta proposición también fue inscrita por la junta de coordinación política para que se le conceder para el trámite de urgente y obvia resolución. Se pregunta a los promoventes, adelante compañero.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Compañeras y compañeros, este 3 de agosto la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable emitió la convocatoria para una licitación pública con el fin de contratar la elaboración del estudio de diagnóstico y planeación integral para el saneamiento de las aguas residuales en los ríos Atoyac y Salado. De ese proceso se observan diversas inconsistencias e irregularidades. Tan sólo en el acto de apertura de propuestas técnicas del 12 de agosto, a saber: primero, sólo a dos empresas se le revisó la documentación cuantitativamente conforme al registro de recepción de la documentación. Segundo, sólo a dos empresas se le revisó la documentación conforme a lo establecido en las bases de licitación. Tercero, a las cuatro empresas restantes no se le revisó la documentación de acuerdo con ninguno de los dos criterios anteriores. Cuarto, de la revisión de la documentación de la empresa proyectos hidráulicos Dinamsa Coahuila que a la postre resultó ganadora no se mencionó y se registró que le faltaba el mismo documento que otra empresa que por ello fue



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

descalificada. Cinco, las propuestas económicas fueron abiertas sin cubrir el requisito de haber agotado el análisis detallado de las propuestas técnicas, hecho que fue señalado por el representante de la Contraloría que abandonó la sala. Sexto, así, sin presencia de la Contraloría, la Semaedeso decidió continuar el proceso y abrir las propuestas económicas, se abrieron dos, cuando el representante de la Contraloría entró de nuevo a la sala y expuso que la apertura de las propuestas económicas no podía realizarse. Séptimo, hora y media después reinició la sesión sin la Contraloría, se abrieron las propuestas económicas y se declaró a una empresa ganadora. En el acta del procedimiento se dejaron fuera toda una serie de hechos que ocurrieron como por ejemplo la propia apertura de las propuestas económicas y los montos de las ocho propuestas, que evidencian que la ganadora fue la más cara. Lo expuesto exhibe que se trató de un procedimiento para simular una licitación y en los hechos entregar el proyecto de una manera directa a la empresa proyectos hidráulicos Dinamsa Coahuila. Esto no sólo resulta ilegítimo sino ilegal y por ello exhortamos a instruir lo necesario para dejar sin efecto el proceso completo. El pueblo de Oaxaca no tolerará más simulaciones que también son actos de corrupción dirigidos a medrar con el presupuesto público, no más corrupción pero, además, debe tomarse en cuenta que la licitación fue para la elaboración del estudio de diagnóstico y planeación integral para el saneamiento de las aguas residuales en los ríos Atoyac y salado. En este sentido es necesario recordar que diversas instituciones públicas han realizado de manera reiterada un sin número de investigaciones científicas para diagnosticar el estado de estos afluentes. Es claro que no sólo se armó un proceso falso para entregar recursos a una empresa específica sino que, además, se trataba de entregárselo a cambio de un trabajo que no es necesario hacer clic en su caso de ser indispensable las actualizaciones a los diagnósticos ya existentes, podrían desarrollarse con mejores resultados y menor costo económico mediante acuerdos con instituciones académicas que ya han estudiado el caso como es el Instituto politécnico nacional, la Universidad nacional autónoma de México y la Universidad autónoma de Chapingo por citar algunas. En razón de lo anterior, proponemos exhortar al titular del poder ejecutivo dejar sin efecto todo el proceso relacionado con la



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

licitación pública estatal Semaedeso de enero del 2020 el suelo necesario para que la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental determine las sanciones que correspondan por las irregularidades cometidas por personal de la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable. También exhortamos a instruir lo necesario para que antes de licitar la elaboración del estudio de diagnóstico y planeación integral para el saneamiento de las aguas residuales en los ríos Atoyac y salado se discuta públicamente por instituciones académicas públicas y reconocidas la necesidad o no de dichos trabajos y la viabilidad de que ellas mismas lo realizan mediante convenios. Es cuanto compañeras y compañeros.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañero.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Con el permiso, traía un discurso pero, a raíz de que se adelantaron, lo digo muy claro. El día de ayer, y fue testigo el compañero Horacio, coordinador de la fracción parlamentaria morena, el día de ayer y desde que se dio el tema de la licitación por parte de la Secretaría de medio ambiente y sobre todo la forma en la cual se le dio el gane a una empresa del Estado de Coahuila cuando durante un año hemos venido acompañando al grupo estratégico específico del río Atoyac y río salado. No es la primera vez que estamos tocando este tema así y lo dijimos muy claro el día de ayer y los grupos, además los sesenta y ocho municipios que están inmersos en ese tema por eso lo quiero decir con mucha claridad y, sí, me agarraron en curva porque ya traíamos un tema preparado, pero bueno, así es esto, y lo quiero decir con mucha claridad. No estamos de acuerdo, fue con mucha irregularidad, no es posible que la empresa que ganó tampoco contaba con los documentos que las empresas oaxaqueñas y se le hizo a un lado a todas las empresas que participaron que fueron de Oaxaca. No es posible y hacemos un llamado al titular de la Secretaría de medio ambiente que se anule esta licitación, que sea transparente y que por favor ya que los oaxaqueños estamos muy lastimados a pesar de lo que está pasando con la pandemia, con lo del covid, no hay apoyos en Oaxaca. Por eso llamo



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

urgentemente y quiero contar con el apoyo de ustedes, compañeros, y yo con eso les digo para no ahondar más, no soy quien para pedir o alargar más el tema, lo único que pedimos con mucha claridad, que se anule esa licitación. Es cuanto, compañeros, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero, nada más para aclarar las cosas. ¿Está usted en el mismo sentido que la compañera Delfina, o en contra o cuál es el motivo de la alteración?

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Es lo mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Aclarando nada más, lo que pasa es que se fusionaron dos proposiciones, por eso es que van a exponer dos compañeros Diputados.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Gracias. (La Diputada habla en zapoteco)

con su permiso Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, oaxaqueñas y oaxaqueños. El derecho al agua es uno de los derechos humanos más relevantes para la vida. El derecho humano al agua nos permite gozar de otros derechos como el derecho a la alimentación, el derecho al cuidado de la salud entre otros. El día de hoy la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos y la Comisión permanente de agua y saneamiento con el respaldo del grupo parlamentario de morena de esta Legislatura presentamos una proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas instituciones que están violando este importante derecho a dieciséis comunidades indígenas del distrito de Ocotlán de Morelos y de Zimatlán de Álvarez, ubicados en los valles centrales de Oaxaca. El 25 de septiembre de 1967 se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto que establece veda por tiempo indefinido para el aprovechamiento de las aguas del subsuelo en la zona conocida valle de Oaxaca. Desde entonces, los habitantes de esta microrregión han estado realizando trabajos de captación de agua tales como retenes, pozos de captación de aguas pluviales, entre otros para poder contar



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

con este vital recurso. Desde el año dos mil tres estas comunidades han estado solicitando a la CONAGO la modificación del decreto de veda para que las comunidades que realicen o hayan realizado obras para la captación de agua que benefician los mantos acuíferos, queden exentos de la aplicación de este decreto. En el año dos mil siete el representante de la Coordinadora de los pueblos unidos por el cuidado y defensa del agua interpuso un amparo mediante el cual solicitó que se les eximiera a las dieciséis comunidades de Valles centrales de Oaxaca de las disposiciones de dicho decreto de veda fue hasta el 8 de abril de 2013 que la primera sala regional metropolitana del tribunal Federal de justicia fiscal y administrativa con sede en la Ciudad de México emitió sentencia definitiva en la que ordenó a Conagua iniciar un proceso e iniciar un procedimiento para evaluar la procedencia de proponer al titular del Ejecutivo Federal la modificación del decreto de veda del acuífero Valles centrales de Oaxaca consultando a las comunidades indígenas. Fue por esta razón que se llevó a cabo dicho proceso de consulta el cual concluyó el 12 de octubre de 2019 con la firma de acuerdos entre la autoridad responsable Conagua y las comunidades indígenas con el acompañamiento de diversas instituciones federales y estatales. Uno de los acuerdos más importantes firmados entre la Conagua y las comunidades indígenas de Oaxaca es la derogación del decreto de veda de 1967 y la emisión de un nuevo decreto de sólo reglamentada de acuíferos de Valles centrales que permitirá (inaudible) de las dieciséis comunidades que participaron en el proceso de consulta. Actualmente, la Conagua y la Consejería Jurídica del gobierno federal están modificando los acuerdos de la consulta indígena firmados el 12 de octubre de 2019. Por esta razón, se propone exhortar tanto a la Conagua como a la consejería jurídica del ejecutivo Federal para que respeten los acuerdos firmados entre el Estado mexicano representado por la Conagua y las comunidades indígenas de los valles centrales de Oaxaca. Los pueblos indígenas hemos resistido por siglos las políticas de exterminio, el atropello sistemático de nuestros derechos y el despojo legalizado de nuestros recursos naturales. Sin embargo, los pueblos indígenas tenemos derecho a poseer y utilizar las tierras y recursos en nuestros territorios así como el derecho a determinar las prioridades y estrategias para nuestro



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

desarrollo. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañera Diputada. Se somete entonces a consideración del pleno si se califica esta proposición para el trámite de urgente y obvia resolución. En votación económica quienes estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informarnos el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución esta proposición. Está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno dicho acuerdo para su aprobación. Quienes están por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informarnos el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Delfina Elizabeth Guzmán Díaz e Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, implementen de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar que los Ferieros del Estado, reanuden sus actividades económicas con las medidas y protocolos de salubridad necesarias,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

y con ello se garantice su derecho al trabajo y fuente de ingresos respectivamente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo séptimo, cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis el partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: el cuadragésimo séptimo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y la igualdad de género. El cuadragésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. El cuadragésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa el quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de : Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Francisco Ozolotepec, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Miguel Del Puerto, San Miguel Panixtlahuaca, San Pablo Coatlán, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Villa De Tututepec De Melchor Ocampo, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa María Huatulco, Santa María Ozolotepec, Santa María Temaxcaltepec, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, Tataltepec De Valdés, Putla Villa De Guerrero, San Pedro Mixtepec, San Marcial Ozolotepec, San Sebastián



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

Coatlán y San Jerónimo Coatlán, quienes fueron considerados como “Región Pluma”, para que den a conocer a sus respectivos cafeticultores el contenido de la Declaratoria de protección de la denominación de origen “Pluma” que se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación del 04 de febrero de año en curso, mismo que en copia deberá acompañarse para el fácil cumplimiento del exhorto y si a sus intereses conviene puedan beneficiarse del mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos quincuagésimo primero, y quincuagésimo segundo del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan de acuerdo a lo siguiente: el quincuagésimo primero para estudio y dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y el quincuagésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa a quincuagésimo tercero de los puntos del orden del día. Si la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que coordine e implemente las acciones necesarias para aminorar el impacto de la pérdida educativa en la población indígena, a través de acciones de difusión en lenguas indígenas el contenido de la educación básica correspondiente al ciclo escolar 2020-2021; así como debe ponerla a disposición de los niños



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

indígenas oaxaqueños en los canales que se encuentren a su alcance, incluyendo redes sociales oficiales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa el quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, César Enrique Morales Niño y Saúl Cruz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, para que se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, destinados a los municipios afectados en el estado de Oaxaca, dada la declaratoria de emergencia emitida por la ocurrencia de sismo de magnitud 7.4, el día 23 de junio de 2020, asimismo, se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en su oportunidad y en uso de sus atribuciones, fiscalice la correcta ejecución de los recursos del Fondo de Desastres Naturales que dan origen a este recurso legislativo; y su aplicación se haya dado bajo estrictos criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

se informa al pleno que la junta de coordinación política inscribió dentro de las facultades que tiene a esta proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución de acuerdo con el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Se pregunta a los promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Gracias Diputado Presidente. Compañeros y compañeros Diputados, público asistente.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Medios de comunicación. El presente exhorto tiene por finalidad hacer un llamado en dos sentidos al titular de protección civil del estado de Oaxaca dado que el último movimiento telúrico ocurrido el 23 de junio generó afectaciones en el orden de los ciento cuarenta y cinco municipios más o menos y se presentó para que pudiera darse los apoyos en la emergencia pues por supuesto los recursos que deben destinarse a las localidades, los municipios para la revisión de la infraestructura, para la revisión de las viviendas pero hay un recurso antes que tiene que ver con la cuestión de la emergencia, es decir, lo que se le da a la gente en el apoyo previo a que se declare propiamente el desastre. De manera tal que queremos exigir que se agilice la entrega de esos recursos y, por supuesto, que esta Legislatura tenga la información a través de la Comisión, a través de los canales correspondientes de lo que se le ha estado entregando a los municipios porque no solamente son las cabeceras municipales sino también las agencias que han estado llamando, preguntando, exigiendo y muchas veces se le entrega a la cabecera y se olvida a las agencias y comunidades apartadas. De manera tal que es un exhorto al titular de protección civil para que, a la brevedad, pueda hacer entrega de los recursos de la emergencia y, por supuesto, la ruta de trabajo del estatus de la declaratoria de desastre y lo segundo para que el órgano de fiscalización también se encarga de verificar que esos recursos se entregan de manera pronta, expedita, transparente con criterios por supuesto y estos estándares de transparencia para que puedan llegar de manera adecuada las comunidades y a los ciudadanos que lo necesitan y que por supuesto en estos momentos han estado adoleciendo de esos apoyos. Es cuanto ciudadana Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado. Se somete entonces a consideración del pleno si se considera esta proposición/el trámite de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Se declara aprobado con treinta y cinco votos que se trate como para urgente y obvia resolución esta proposición. Se pone a discusión dicho acuerdo. En virtud de que no han solicitado el uso de la palabra ponemos a consideración del pleno este acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes... compañero, solamente se puede argumentar o discutir las proposiciones que inscribe la junta de coordinación política. Esto según el artículo sesenta y uno fracción cuarta y quinta de nuestro reglamento...

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Entiendo su razonamiento, Presidente, sin embargo, esos se inscriben para su urgente y obvia resolución pero eso no obsta para que pueda yo argumentar...



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

No, compañero. Mire, su servidor no es maestro de ceremonias, es Presidente de la Mesa Directiva y entre las atribuciones y obligaciones que tengo está precisamente velar por el cumplimiento del reglamento. A diferencia de las iniciativas en donde se, donde explícitamente viene que se puede exponer las iniciativas, en las proposiciones el procedimiento es turnar todas aquellas proposiciones que no inscriba la junta de coordinación política entonces nosotros tenemos permitido únicamente hacer lo que está explícito, no podemos interpretar ni hacer cosas que usted pueda suponer implícitas.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Entiendo Diputado que usted no es maestro de ceremonias, es el Presidente de esta Mesa Directiva de este Congreso por lo tanto le agradezco mucho su fineza y lo dejamos para el siguiente...

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Diputado Presidente, considero que estamos en una parlamento abierto y por derecho de cada una de las y los legisladores que se nos pudiese abrir el espacio de poder participar... para que podamos dar seguimiento y atender nuestra labor legislativa...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Tenemos un reglamento que nosotros mismos aprobamos...

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

¿Podría citarme los artículos?

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Artículo 61 fracción cuarta quinta y sexta. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Presidente ¿le puedo hacer una pregunta? ¿me permite?



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

A ver, Presidente, mire yo tengo un punto de acuerdo que, en efecto, en diálogo con mis compañeros optamos por darle el carácter de obvia y urgente resolución a los que ya se enunciaron. El que yo vaya a presentar en el número sesenta si no mal recuerdo tiene que ver con el inicio de clases que es el próximo lunes. De suyo, ya es un tema que urge abordar, el no exponerlo me parece grave porque si es en el contexto de la pandemia no se ha explicado que solamente se argumentan los que son de urgente y obvia resolución pero tenemos el derecho de por supuesto hacer uso de la palabra. Si alguien por razones que sean, porque no tiene el documento a la mano para leerlo, porque no domina el tema o porque está consciente de que hay que acelerar la sesión no desea hacer uso de la palabra está en su derecho, pero me parece que como Diputados representantes del pueblo y que traemos temas que repito, de suyo son urgentes, no se nos puede impedir hacer uso de la palabra. Por ejemplo, a ver, yo le pregunto a usted Presidente, el próximo lunes van a iniciar las clases por televisión, usted sabe cuántos hogares no tiene televisión y cuántos niños y jóvenes de dieciséis grados escolares van a quedarse sin acceso a los programas de televisión cuando hay alternativas como son las radios indígenas comunitarias...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañero, sea concreto en la pregunta que me iba a realizar, que no la he escuchado.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

No, le estoy dando el contexto para que usted me dé la razón por la cual no se puede hacer uso de la palabra en un tema que de suyo es de urgente y obvia resolución independientemente de que al interior del grupo parlamentario de Morena hayamos privilegiado que el Pacto por México, el tema del agua, etcétera pero hay temas que son importantes y no se nos puede impedir el uso de la palabra con todo respeto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, compañero, supongo entonces que usted se acaba de enterar hoy que el lunes inicia el ciclo escolar.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

No, desde luego que no, por supuesto que no. Por eso es la urgencia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Lo pudo haber presentado la semana pasada. El caso es que tenemos un reglamento que tenemos que atenernos a lo que dice el reglamento a menos que lo quieran cambiar y ya pueden presentar también una propuesta en ese sentido.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

No, en todo caso puedo pedir cuando me toque el turno si mis compañeros están de acuerdo que haga uso de la palabra porque es un tema de mucha importancia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Mayoría, mayoría, mayoría no es tiranía, no porque son mayoría pueden hacer lo que se les antoje, tenemos reglamentos, tenemos Leyes.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Bueno, el PRI ya no es mayoría, si fue tirano... ahora hay una mayoría en este Congreso que tiene voz y voto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera Secretaria. Compañero Secretario.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo del orden del día son proposiciones el Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: y quincuagésimo sexto punto del orden del día se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud y quincuagésimo séptimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa quincuagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que en coordinación con las Autoridades Federales y Municipales correspondientes, implementen operativos de verificación a las fuentes fijas y móviles emisoras de ruido en el Estado, con el objetivo de que respeten los horarios y el nivel de decibeles permitidos por la Norma Oficial Mexicana 081-SEMARNAT-1994, asimismo, se implemente una campaña de descontaminación acústica, invitando a las empresas y comercios en el Estado, a erradicar el uso de aparatos de sonido que tengan por objeto llamar la atención de los transeúntes, con fines de propaganda comercial, de igual forma a los Gobiernos Municipales, con la finalidad de que incorporen en sus Bandos y Reglamentos, disposiciones que regulen obras, actividades y procesos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, en términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa el quincuagésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente, coordine o ejecute toda acción garante del derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir educación, asimismo, supervise que en la actuación de los centros escolares privados no se cometan abusos en contra de la economía familiar en el cobro de inscripción y cuotas escolares, de igual forma, vigile que no se condicionen los servicios educativos en los centros



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

escolares privados a la compra de dispositivos tecnológicos, por último, sancione a los centros escolares privados que ante la situación de pandemia de COVID-19 discrimine, margine o excluya a estudiantes con alguna discapacidad.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de grupos en situación de vulnerabilidad. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos sexagésimo y sexagésimo primero del orden del día son proposiciones del Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnarán conforme lo siguiente: el sexagésimo. Para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Sexagésimo primero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al sexagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Instituciones del Sector Salud a que emitan los lineamientos para el correcto manejo del recién nacido en relación con la infección por el Virus Sars-Cov2-COVID-19 en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa el sexagésimo tercero de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca para que instruya al Secretario de Salud para que se brinde atención médica inmediata a los indígenas zoques, del Municipio de Santa María Chimalapa, acercando los servicios de salud mediante unidades médicas móviles, ante la falta de clínicas en servicio del Municipio y dada el alto contagio que caracteriza al CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19), pues en los últimos quince días ha habido constantes fallecimientos de Indígenas Zoques por causas desconocidas que se relacionan con tos, fiebre, dolor de pecho y diarrea, así para que destine recursos para la clínica del Municipio de Santa María Chimalapa para que se respete el derecho a la salud del pueblo indígena zoque, asimismo se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que garantice a los indígenas zoques del Municipio de Santa María Chimalapa, el acceso a los servicios de salud, destinando personal médico y medicinas para la clínica de ese Instituto en el municipio.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna a las comisiones permanentes unidas de salud y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa el sexagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar, Othón Cuevas Córdova, Pavél Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Organismo de la Cuenca Pacífico, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, para que dentro del ámbito



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

de sus respectivas competencias implementen de manera inmediata las políticas públicas para evitar las descargas de aguas residuales, que dan origen a la contaminación de los ríos atoyac y salado, y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de aguas nacionales y la Ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida dicha proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas y saneamiento y medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Pasamos al sexagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro, del partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Pasamos el sexagésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consultar plenos y se dispersa la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa manifiesta levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Se informa al Pleno también que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos. Asimismo, informa al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal se pregunta al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordene el desechamiento y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Se aprueba. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

De la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos H y J. De la comisión permanente de protección civil el inciso C.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si alguno desea exponer los dictámenes. Están a discusión los dictámenes y proyectos de acuerdos referidos. En virtud de que no hacen solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 25 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con veinticinco votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 24; fracciones I y II del artículo 26; párrafo segundo del artículo 153; artículo 164; artículo 165 bis; segundo párrafo de la fracción I, fracciones II, III, IV y V del artículo 194;

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

artículo 231; artículo 235 bis; párrafo primero del artículo 240 ter; párrafo primero del artículo 347 bis; párrafo primero del artículo 347 bis a; párrafo segundo del artículo 348; párrafo segundo del artículo 348 bis; párrafo segundo del artículo 348 bis a; artículo 348 bis b; párrafos primero y segundo del artículo 348 bis e; artículo 350 bis; fracción II del artículo 357; párrafo primero del artículo 357 bis; artículo 363; fracciones I, II y III del artículo 373; párrafo primero del artículo 374; párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 376; fracciones I, II y III del artículo 380; fracciones I, II, III y IV del artículo 383 bis; párrafos primero y sexto del artículo 386; fracciones I y II del artículo 388; párrafos primero y segundo del artículo 388 bis; artículo 407; artículo 409; artículo 410; párrafo primero del artículo 419; párrafo primero del artículo 420; y párrafo primero del artículo 421 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que nadie hace uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 28 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40, la fracción I del artículo 41 y las fracciones I y II del artículo 42 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que nadie hace uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 26 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 19; el artículo 93 y se deroga el Capítulo II del Título Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que nadie hace uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al
Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

manifiesta lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Se emitieron 24 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 24 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta si se la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 24 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 24 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XXIV del



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

artículo 43; se reforma la fracción V del artículo 44; se reforma la fracción III del artículo 47; se reforma la fracción VI del artículo 68; se reforman las fracciones I y II, el último párrafo y se adiciona la fracción III al Artículo 76; se reforma el Artículo 77; se reforma el artículo 78; se reforma la fracción I, el primer párrafo y el último párrafo del artículo 79; se reforma el artículo 80; se reforma la fracción II y VII del artículo 92; se reforma el artículo 93 y se le adiciona un segundo párrafo; se adiciona el artículo 97 bis; se adiciona la fracción V del artículo 88; y se adiciona el artículo 33 bis; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión dicho dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 26 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 44; se reforma la fracción II al artículo 58 y se adiciona la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. Adelante compañero.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy brevemente, sólo para puntualizar que es la iniciativa que tiene que ver con la revocación de mandato para aquellas autoridades municipales, estatales que contravengan las disposiciones sanitarias en situaciones de emergencia como la que estamos viviendo, como la pandemia, pero también es un instrumento que servirá de mucho a las autoridades municipales para justificar ante los comités de festejos de las fiestas patronales por ejemplo que no pueden hacer este tipo de actividades cuando nos encontremos en una situación de emergencia como la de ahora. Está previniendo un poco la situación que hemos visto en diversos ayuntamientos en donde se ha celebrado fiestas patronales por varios días consecutivos poniendo en riesgo la salud de la ciudadanía. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero ¿alguien más? En votación económica se pregunta si se aprueba este decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 27 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 27 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero y segundo dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Antonio Vicente Vicente asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Liboria Martínez Bautista al cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Alicia Martínez Méndez, asuma el cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en renunciaciones al cargo y sustituciones de concejales municipales respectivamente, por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y cinco treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declaran aprobados con 25 votos los secretos mencionados. Remítase al ejecutivo del



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Campo México siendo lo correcto San Miguel Campo México. Asimismo, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Miguel Campo México perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así como reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiséis votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. Se declara aprobado con 26 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto y quinto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Soledad Peras perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Orilla del Llano perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en elevación de categoría, de agencia municipal y de agencia de policía, respectivamente, se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica quienes estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión, están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los secretos referidos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Sírvese la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiséis votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Gracias. Se declara aprobado con 26 votos el decreto mencionado. Remítase por separado al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto y séptimo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Ricardo Flores Magón perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Fortín Juárez perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en declaratorias de denominación política de núcleos rurales respectivamente se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. Quienes estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Se aprueba. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Están a discusión los dictámenes con



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

proyectos de decreto mencionados. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiséis votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con veintiséis votos los secretos mencionados. Remítase por separado el ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el octavo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la solicitud presentada por el Presidente municipal sobre la destitución de ciudadano Hilarino Galván Galván al cargo de síndico municipal y del ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de gobernación del honorable ayuntamiento Constitucional del municipio de Santiago Lachiguiri Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si alguno de ellos desea exponer el dictamen. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo recién mencionado. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto programación y hacienda.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 1; la fracción XLVIII Bis del artículo 2; párrafo primero del artículo 3; primer párrafo del artículo 14; primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 40; primer párrafo del artículo 60; y el artículo 86; todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de las comisiones unidas si alguno de ellos desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto mencionado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 25 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de salud.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta a los integrantes de las Comisión si alguno de ellos desea exponer el dictamen. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el acuerdo referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que actualice el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y elaboren protocolos en materia de protección civil.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido. Dado que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen adelante. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido. En virtud que no hay solicitudes para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos para la tuberculosis a la población oaxaqueña, además para que establezca un programa específico de prevención y aplicación de estas vacunas a recién nacidos, todo de manera gratuita.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta a los integrantes de la Comisión se desean exponer el dictamen. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no hay solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible realice



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

un análisis a su presupuesto de egresos del año en curso, y en la disponibilidad presupuestaria lo modifique, el cual se destinará para el pago de los laudos ejecutoriados de las y los jubilados y pensionados de dicha dependencia, respecto a la prestación económica denominada “Prima de antigüedad” y en lo subsecuente sin necesidad de que los otros trabajadores interpongan su demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, pague la referida prestación ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo, en caso de no tener recursos suficientes para el presente ejercicio fiscal 2020, deberá prever en su Programa Operativo Anual 2021 dicho gasto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara probado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de vigilancia al órgano superior de fiscalización del Estado.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV, XVI y XXVIII del artículo 2; Se reforman el tercer párrafo del artículo 9; el tercer párrafo del artículo 11; las fracciones IV, XI y XII del artículo 19, el artículo 24; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 43, el último párrafo del artículo 50; el primer párrafo del artículo 63; el artículo 75 todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Merced a que nadie ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvese la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinte votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al sexagésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimer y ciento cuatro del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes se informa al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaró la publicidad de primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración justicia, un dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Un dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento Cooperativo. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Tres dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Un dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Ocho dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Dos dictámenes de las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de trabajo y seguridad social. Un dictamen de las Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Dos dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de estudios Constitucionales. Un dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Un dictamen de la Comisión permanente de turismo. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día. Asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano en este momento. Se instruye a la Secretaría a integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Tiene la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Agradezco nuevamente el uso de la palabra. Es necesario hacer hincapié que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres. Por ello, violencia y discriminación son dos caras de una misma moneda en las que quedan inmersas la violencia de género en contra de las mujeres y cuando existen antecedentes de violencia física y psicológica se eleva en dos veces más el riesgo de ser víctima de feminicidio. Este resultado indica la continuidad y el aseguramiento de patrones de violencia y que el feminicidio no aparece de la nada, generalmente es perpetrado por la pareja o personas con quienes se tiene una relación de confianza. Para las y los legisladores no ha quedado en el olvido la agresión que sufrió la joven María Elena Ríos Ortiz quien, como es del dominio público y como lo ha señalado la propia víctima en diversos medios de comunicación, el 9 de septiembre del año dos mil diecinueve



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

de manera infame fue atacada por un hombre quien vertió ha sido en su cuerpo mientras ella lo asesoraba en un trámite. Por su parte, la Fiscalía General de justicia del Estado ha señalado en comunicados y en diversos medios que tiene pruebas que el ataque fue planeado intelectualmente por J.A.V.C y R.L.C. este último quien entregó el ácido y fotografía de la víctima a R.H y P.H los dos autores materiales, padre e hijo respectivamente quienes fueron detenidos el veintitrés y 26 de diciembre del año próximo pasado correspondiente. Asimismo, la Fiscalía General dio a conocer que con fecha 1 de abril del año en curso fue aprehendido R.L.C, señalado como uno de los partícipes en la agresión dirigida contra María Elena Ríos Ortiz. Además, es de mencionarse que el presunto autor intelectual de dicha agresión se entregó a las autoridades el 6 de abril del año curso y fue vinculado a proceso el día diez del mismo mes. Actualmente, y de ello deriva la importancia de mi participación, el proceso se encuentra en etapa de investigación complementaria. Por lo tanto, al no haber fenecido el término en dicha etapa es necesario exhortar al fiscal General de justicia del Estado para que instruya al agente del ministerio público encargado de la investigación complementaria implemente los mecanismos necesarios para allegarse de todos los datos, medios de prueba y evidencias para evitar vicios en el procedimiento y de existir estos, los corrija. Asimismo, para que se avoque a encontrar los elementos suficientes para el momento de formular su acusación y estar en aptitud de enunciar sus alegatos contundentes de imputación en los que debe considerar correctamente los grados de autoría y participación evitando dejar cabos sueltos que puedan generar impunidad. Aún está a tiempo la fiscalía para reunir los elementos necesarios para que los responsables de la agresión de María Elena se les impongan sanciones ejemplares. Asimismo, es necesario instar al Presidente del tribunal superior de justicia del Estado indique al juez de control de la causa actúe apegado a derecho y, posteriormente, al tribunal o juez de enjuiciamiento según sea el dato, valore los datos, evidencias y medios de prueba y actúe de manera imparcial, garantizando una eficaz impartición de justicia en la que considere la correcta individualización de la pena, a fin de que los actos cometidos en contra de María Elena Ríos no queden impunes. Compañeros



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

integrantes de las comisiones permanentes a las que fue turnado, solicito a la brevedad dictaminar ya que es muy probable que el periodo de investigación complementaria se cerrará a inicios del mes de septiembre del año en curso. Agradezco que me hayan permitido posicionarlo en asuntos generales dada la importancia que tiene. Yo les pido Diputados y Diputadas presentes que pongamos atención a los temas que son de relevancia y que tenemos que hacer uso de este espacio en asuntos generales para ello. Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, muy buenas tardes. Nuestro país a nivel federal se está viviendo una etapa transformadora que se caracteriza por el combate frontal a la corrupción. Sin embargo, en nuestro Estado, el grupo político que detenta el poder aún no entiende que las cosas en el país han cambiado y siguen con prácticas de falta de transparencia, falta de rendición de cuentas. Contexto aliso lo anterior porque ha trascendido pública e institucionalmente que la Comisión estatal del agua estuvo en riesgo de incurrir en un subejercicio del gasto por no haber cumplido con la normatividad para ejercer los recursos ya autorizados. Fue la Comisión Nacional del Agua del gobierno Federal la que actuó con diligencia y estrategia administrativa para socorrer, auxiliar y corregir las omisiones de la Comisión estatal del agua. Ello porque el pasado 13 de agosto el director General del organismo de cuenca pacífico sur de la Conagua notificó un oficio al director general de la citada Comisión estatal donde le remitía diversa documentación con el objeto de evitar la pérdida de recursos federales para el Estado ya que existía ese riesgo porque no sería formalizado diversos requisitos técnicos dentro del plazo correspondiente y aquí está el oficio, esta es la copia del acuse que se le entregó a la Comisión estatal del agua, por cierto, si el director de la Comisión estatal del agua no firma los anexos modificatorio, estamos en riesgo de que cepia pierda casi 69 millones de pesos y Sapao otros 8.5 millones de pesos, por lo que es urgente que pongan atención en este caso. Y, bueno, continuando el tema viene a abrir un debate público sobre la existencia de corrupción por omisión en la gestión de los recursos



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

públicos federales que ya se había asignado en los estados motivo por estos actos debe revisarse en todas las dependencias del gabinete legal y ampliado en caso de existir subejercicio debe haber sanciones. El subejercicio de gasto público es evidentemente un insulto y agravio a las grandes necesidades de nuestro Estado porque son recursos económicos ya etiquetados y destinados para diversos programas, proyectos u obras públicas y que tiene como objetivo erradicar la pobreza, la marginación, mejorar la vida y la infraestructura ciudadana, generando con ello progreso social. Sin embargo, a pesar de ya estar etiquetado los recursos, listos para ejercerse, las y los titulares de las dependencias ejecutoras de ese gasto público, por alguna acción u omisión no cumplen dentro de los plazos correspondientes como ocurrió con CEA y con las formalidades necesarias algún trámite o requisito generando con ello que no se pueda concretar el gasto de los recursos ya asignados y, por ello, tiene que ser devueltos al gobierno Federal provocando grandes perjuicios a nuestro Estado y a la sociedad en su conjunto. Por ello he presentado un punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte al gobernador del Estado para que les exija a los integrantes de su gabinete legal y ampliado que actúen con diligencia y máxima responsabilidad para evitar incurrir en subejercicio de gasto público. Asimismo, para que se revise quiénes de los integrantes del gabinete han incurrido en esa práctica para que a la brevedad posible sean separados de sus cargos por incompetencia ya que dicho actuar constituye un acto de corrupción política y administrativa y perjuicio de la ciudadanía y del interés público. De igual forma, atendiendo a los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas, propongo que se haga del conocimiento público los montos y qué dependencias han incurrido en subejercicios, este punto de acuerdo es en congruencia con la serie de denuncias públicas que he venido haciendo en materia de combate a la corrupción principalmente en los casos de contratación de obras públicas con empresas fantasmas o factureras. Lo digo fuerte y claro, no dejaré de denunciar los actos de corrupción, a pesar de que he recibido una serie de amenazas en las redes sociales diciendo que le baje porque también me van a investigar, que estoy denunciando la corrupción porque solicité al Ejecutivo ejecución de obras y no se me



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

asignaron, entre otras muchas otras cosas chuscas y si sentido. Qué curioso, la respuesta a mis actos de denuncias son amenazas. Lo digo aquí públicamente, investigueme, soy representante popular siempre abierto al escrutinio, si piensa que con esas amenazas voy a dejar de denunciar la corrupción, se equivocan, no lo voy a hacer pero déjenme decirles que en algo tiene razón los que me están señalando, en mi solicitud de obra pública la he hecho desde la tribuna, lo he hecho a través de reuniones de comunicación desde las redes sociales y he solicitado obra pública para las constructoras locales, para que se reactive la economía local y he solicitado que ya no sigan entregando las obras a empresas foráneas que no generar empleo ni pagan impuestos en su estado. He solicitado que se deje de excluir a las empresas oaxaqueñas para que se les dé el trabajo a ellas y no ocurra lo que pasó con la Secretaría de medio ambiente. Aquí está el resultado de la licitación, las empresas oaxaqueñas fueron excluidas y se les da la obra de casi diez millones de pesos a una empresa de Coahuila. Esto no puede seguir ocurriendo en Oaxaca. Ésa es mi lucha y ya vimos la respuesta de una clase política agonizante que sabe que las cosas van a empezar a cambiar en Oaxaca. Estamos próximos a presenciar un cambio de rumbo, un cambio de régimen y en nuestro Estado también van a empezar a ser exhibidos los corruptos, como a nivel nacional, se van a acabar los intocables. Esto es en cuanto a este tema. Quiero abordar un segundo tema que tiene que ver con el regreso a clase aún cuando bueno, pues, ante la proximidad del ciclo escolar y el anuncio del titular de la Secretaría de educación pública del gobierno federal en el sentido de que se pondrá en marcha un plan denominado Aprende en Casa II, que representa un esfuerzo por retomar las clases a distancia a través del uso de canales de televisión, estaciones de radio frecuencia y digitales mediante páginas de Internet es importante que este Congreso adopte medidas de vigilancia y seguimiento para que el regreso a clases atípico que vamos a enfrentar dé resultados, con esa posibilidad he presentado un punto de acuerdo mediante el cual se propone que esta Legislatura exhorte al director General del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que implemente una intensa coordinación con la Secretaría de educación pública del gobierno federal en aquellas localidades donde el acceso al plan



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Aprende en Casa II que implica clases en línea televisadas o radiofónicas sea imposible por rezago tecnológico, falta de cobertura, la población se encuentre imposibilitada en contratar la señal de televisión haga llegar inmediatamente la impresión de los cuadernillos vamos de regreso a clases y distribuya los libros de texto gratuitos. En ese mismo sentido se exhorta al IEEPO a girar instrucciones a los directores de los centros escolares de los tres niveles de educación básica para que se abstengan de cobrar cuotas de inscripción o cualquier gasto inherente al inicio de clases. Asimismo, se exhorta a las y los titulares del área del gabinete legal y ampliado del gobierno del Estado para que brinden las facilidades a madres y padres de familia que laboran en la administración pública a fin de que puedan adecuarse a los horarios previstos en el plan aprende en casa II. Hay muchos temas en este tema del regreso a clases que debemos abordar porque es nuestra responsabilidad, sobre todo garantizar la educación de las niñas, niños y adolescentes porque no en todas las comunidades hay una señal de televisión ni en todos los hogares se puede contratar televisión de paga por eso es necesario que en coordinación con las autoridades municipales se lleve a cabo la distribución de estos cuadernillos de aprende en casa II y los libros de texto gratuitos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero. Antes de dar la palabra a la Diputada Laura Estrada quiero hacer un pequeño comentario, el día de hoy aprobamos una proposición que hicimos dos o tres Diputados hace quince meses, hace quince meses. Yo siento que hay dos cosas que tenemos que hacer los integrantes de esta Legislatura para evitar que tengamos que estar alegando sobre si se posiciona, sobre si respetamos o no el reglamento y se refiere a que, primero, estamos ya haciendo una propuesta para que el número de proposiciones que pueda registrar la Junta de Coordinación Política suba de cuatro a seis, pero nada de eso sería necesario si las comisiones que integramos todos los Diputados hicieran su trabajo y pudieran dictaminarse a tiempo. No tendríamos que estar exhortando a los integrantes de la Comisión a que por favor dictaminen a la brevedad si nosotros tuviéramos la certeza que la propuesta que está



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

entregando César Morales hoy tienen dictamen en una semana no habría problema y todos los asuntos que abordaríamos aquí estarían dentro del marco de oportunidad que no serviría a todos los que integramos esta Legislatura entonces, antes de continuar con el uso de la palabra a la Diputada Laura y el Diputado Luis Alfonso si quiero hacer un último requerimiento a los integrantes de las comisiones de este Congreso para que dictaminen, para que sesionen, para que hagan su trabajo y puedan estar con oportunidad los dictámenes en las sesiones. Si compañero Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Ciudadano Presidente, en alusión a lo que comenta, quiero decirle que dado que el reglamento presenta el mismo tratamiento a la iniciativa con., Como exhorto y a la iniciativa en general, el tiempo para la dictaminación yo hice una propuesta hace quince días que turnamos a la Comisión de prácticas parlamentarias y lo argumente en el sentido siguiente: una iniciativa por obvias razones tiene que ser discutidas y vamos a discutir la Ley de movilidad o de la niñez o del mezcal o de lo que vaya a ser pues es obvio que se requiere tiempo suficiente de discusión y más si abrimos el esquema de parlamento abierto pero un exhorto es un punto de vista de un legislador que quiere llamar la atención sobre algo o una parcela de la realidad de su distrito del Estado y yo hice una propuesta para que los exhortos se dictaminen en un plazo de una semana o, a más tardar en dos, es decir si se presenta en una sesión a más tardar en dos para que lo que estamos diciendo, si estamos hablando de que se desazolve el río Atoyac porque vienen las lluvias, pues no se apruebe el acuerdo cuando ya esté la siguiente temporada de incendios entonces por eso es importante que la comisión de prácticas parlamentarias, el compañero Luis Alfonso es el Presidente, esta propuesta puede desahogar mucho de esto que estamos diciendo para que mi punto de vista, mi exhorto salgan el tiempo prudente y salga entonces ya dirigida a la dependencia que es. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias. Yo creo que estamos totalmente de acuerdo todos los integrantes de esta Legislatura, solicitaríamos a licenciarlos a que ese dictamen que presentó esta iniciativa que presentó el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
19 de Agosto del 2020.*

Diputado Noé lo pudiéramos ser la próxima semana, aprobarlo y entonces obligar a las comisiones que presenten los dictámenes en máximo una semana, y tengamos la oportunidad, porque si no, miren, da lo mismo que lo lean aquí a que hagan una conferencia de prensa, lo que importa es que todos los integrantes de esta Legislatura respaldemos el punto de acuerdo que están presentando pues si no no tiene ningún caso. Entonces esto es nada más para que estemos al tanto.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Por alusiones, Presidente. Al respecto, me parecen muy buenas las propuestas de muchos legisladores para reformar, desde la Ley Orgánica y el reglamento, y quiero recordarles que el trabajo de la Comisión que presido es precisamente una comisión, somos cinco integrantes, está la Diputada Juanita, el Diputado Mauro, el Diputado Saúl, la Diputada Elim y su servidor, yo estoy seguro que con esta convicción estamos trabajando en esta sexagésima cuarta Legislatura, sacaremos pronto los dictámenes que aceleren el trabajo de esta Legislatura y se haga mucho más diligente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero. Adelante Diputada Laura.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Celebro el compromiso que se hizo ya esta tarde de sesión. Con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación, ciudadanos de Tuxtepec y de todo Oaxaca. En los últimos días, existe mucha preocupación e incertidumbre por parte de la población de Tuxtepec. Ocurre que se ejecutan en la ciudad trabajos de rehabilitación del sistema de agua potable y se instalan medidores domiciliarios, esto genera inquietud ante el posible aumento del pago por el servicio de agua potable así como la posible privatización que tendría lugar con esta medida. La ciudadanía se siente aún más preocupada porque no existe claridad sobre la forma en que operarán dichos instrumentos y sobre todo sus fines. Las autoridades municipales sin mayor explicación simplemente han referido que el ejercicio dos mil veinte no existirán modificaciones en la Ley de ingresos con este concepto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 19 de Agosto del 2020.

Sin embargo, nada garantiza que en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno se proponga modificaciones en este rubro. Desde ahora adelantó que en este Congreso una servidora estará atenta a ello. Quiero resaltar que parte de la justificación en cuanto a la aplicación de esta medida se realiza bajo el supuesto amparo de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible impulsado por la Organización de las Naciones Unidas pero al analizar los objetivos y metas de la misma en el rubro del agua potable no se observa que la instalación de medidores sea una medida recomendada, al contrario, la agenda 2030 propone eliminar barreras que impidan a la población el acceso universal y equitativo al agua. Por otra parte, le recuerdo a mis paisanos de Tuxtepec que esta obra forma parte de las acciones financiadas con los tres mil quinientos millones de pesos correspondientes a la deuda pública aprobada por esta soberanía en octubre del dos mil diecinueve. Hoy como antes reconozco la necesidad de invertir en obras que resuelvan las necesidades del pueblo. Sin embargo, estuve y estoy en contra de la falta de transparencia con que en su momento se presentaron y ahora se ejecutan estos proyectos. Por todo ello, propongo que la autoridad municipal de Tuxtepec en el Congreso del Estado exhorte al ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec para que haga públicos los alcances de la obra denominada rehabilitación del sistema de agua potable sector uno en San Juan Bautista Tuxtepec. Esta acción deberá contener el proyecto y los estudios técnicos y socioeconómicos mediante los cuales la autoridad municipal pretende justificar la supuesta necesidad de instalar micro medidores en las tomas domiciliarias. Finalmente, el pueblo de Tuxtepec tiene el derecho a saber en qué se ocupan los recursos públicos y para ello deben saber que tienen en esta servidora una aliada. Igualmente pediría a la Comisión a donde va a llegar este punto de acuerdo a que se dictamine de forma rápida. Muchas veces.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria realizarse a las once horas del próximo miércoles 26 de agosto del año en curso. Se levanta la sesión. Que tengan una buena tarde.

(El Diputado Presidente toca el timbre)